



DECRETO ALCALDICIO N° 1111
PONE TERMINO ANTICIPADO A CONTRATACION QUE SE
INDICA.

REQUINOA, 18 ABR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14.12.2023, se adjudica Licitación Pública Id 3656-224-LE23 "Contratación Servicios Técnicos para Tesorería Municipal" a doña ANGELICA MARIA SALGADO AHUMADA, RUT [REDACTED] el que rige desde el 02 de Enero al 30 de Junio del 2024, autorizado mediante orden de compra N° 3656-1315-SE23 de fecha 05.01.2024.

El Memo N° 37 de fecha 16.04.2024, TESMU, mediante el cual solicita autorizar regularización de proceso administrativo y poner término anticipado a contrato suscrito entre este municipio y la Sra. Angélica Salgado Ahumada, a contar del 01 de Febrero del 2024, debido se debió realizar nombramiento "Suplencia", por el período comprendido entre el 01 de febrero y el 31 de marzo, para así cumplir labores de cajera. Lo anterior obedece a la gran afluencia de público por vencimiento de permisos de circulación y licencias médicas por parte de cajeras de la TESMU

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad, y,

PONESE término anticipado al Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre este Municipio y la Sra. ANGELICA MARIA SALGADO AHUMADA, RUT [REDACTED] a contar del 01 de Febrero del 2024, debido se debió realizar nombramiento "Suplencia", por el período comprendido entre el 01 de febrero y el 31 de marzo, para así cumplir labores de cajera. Lo anterior obedece a la gran afluencia de público por vencimiento de permisos de circulación y licencias médicas por parte de cajeras de la TESMU.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FNM/MMQ/mzp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo (1)